



Fiscalía General de la República

NOTA ACLARATORIA

En atención a lo dispuesto en el artículo 13 numeral 12) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio hago constar: Que el Ministerio Público, no publica ***“Decretos Ejecutivos, Acuerdos y Resoluciones Firmes que emita el Poder Ejecutivo, incluyendo las instituciones descentralizadas.”***

Estando publicados los reglamentos, así como las órdenes, instrucciones y circulares que son necesarias para la buena marcha del órgano, conforme lo dispone el artículo 24 numeral 8 de la Ley del Ministerio Público.

Y para los fines que se estime pertinente, se firma la presente nota aclaratoria.


OSCAR FERNANDO CHINCHILLA BANEGAS
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA